

Pongo en su conocimiento que con esta misma fecha, por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON BENIGNO CASAS GOMEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

RESUELVO:

Conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los arts. 41 y 112 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE DISPUESTO CONVOCAR** sesión **EXTRAORDINARIA y urgente del PLENO**, la cual tendrá lugar el próximo día **23 de diciembre de 2013, a las 20,30 horas**, a fin de tratar el asunto contenido en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

UNICO. Ratificación –si procede- del acuerdo adoptado sobre el Convenio Urbanístico del programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación P-2, a consecuencia de la rectificación de superficies.

Acto al que mediante el presente documento queda Ud. convocado/a.
Consuegra, 20 de diciembre de 2013.
EL SECRETARIO.

Fdo: Antonio Lizán González

<p>Conforme a lo establecido por el art. 84 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.</p>
--